

**ACTA N° 25-2013
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2013

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticinco del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos del veinte de noviembre del dos mil trece.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; y Abogadas de Costa Rica, Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional y Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados.

Miembros suplentes presentes: Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional y el Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional.

Director Ejecutivo: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

Funcionarias asistentes: Srta. Raquel Solano Vallejos y Sra. Natalia Arias Araya secretarias de actas a.i. del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta.

1) APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°24-2013 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder somete a revisión y aprobación el acta ordinaria N°24-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-001:

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 24-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013.

b) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de la Presidencia.

1) NOMBRAMIENTO DEL LIC. CARLOS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder informa que mediante certificación N°CERT-138-13 enviada por la Secretaría del Consejo de Gobierno de la República de Costa Rica, se nombró como miembro suplente en representación del Ministerio de Justicia y Paz al Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-002:

- a) **Se tiene por recibida la certificación CERT-138-13, suscrita por la Secretaría del Consejo de Gobierno de la República de Costa Rica, relativa al nombramiento del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández como representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz.**
- b) **Se toma nota del nombramiento del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández como miembro suplente del Consejo Superior Notarial y en representación del Ministerio de Justicia y Paz.**

c) Acuerdo Firme.

2) CIERRE DE FIN DE AÑO.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder explica que el Consejo Superior del Poder Judicial mediante su circular n°88-13 de las trece horas treinta minutos del once de setiembre de dos mil trece, informa que la fecha de cierre de sus oficinas será a partir del 23 de diciembre de 2013 y hasta el 03 de enero de 2014.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-003:

- a) **Aprobar el cierre de las oficinas de las Dirección Nacional de Notariado del 23 de diciembre de 2013 al 03 de enero de 2014.**
- b) **Convocar a sesión extraordinaria del Consejo Superior Notarial el día viernes 13 de diciembre de 2013 a las quince horas a efecto de**

conversar sobre políticas institucionales, con los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.

- c) Aprobar un presupuesto de quinientos mil colones netos para la realización de la sesión mencionada en el inciso b del presente acuerdo.**
- d) Acuerdo firme.**

A las ocho horas con cuarenta y siete minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz.

3) NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO AD INTERIM DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder informa que el Lic. Rogelio Fernández Moreno le envió un correo electrónico en el cual hizo de su conocimiento el interés que tiene el Lic. Guillermo Sandí por ocupar en forma interina el puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, sin embargo indica que por el periodo del año le parece un poco arriesgado nombrar en ese puesto a una persona externa, le parece más conveniente que se nombre en el puesto de Director interino a un funcionario interno de la Institución.

Por otro lado informa que conversó con el Lic. Melvin Rojas Ugalde, Abogado de la Coordinación de Gestión y Fiscalización Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, lo anterior a efecto de corroborar si estaría dispuesto a ocupar el cargo en mención de manera interina previo a contratar al Director Ejecutivo titular.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-004:

- a) Ascender en forma interina Lic. Melvin Rojas Ugalde al puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, a partir del 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.**
- b) Otorgar licencia sin goce de salario el Lic. Melvin Rojas Ugalde en su puesto de Abogado de la Coordinación de Gestión y Fiscalización Notarial de la Dirección Nacional de Notariado.**
- c) Acuerdo firme.**

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Coordinación Administrativa.

1) INFORME DE LABORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado mediante su oficio JA-DNN-174 del 30 de octubre de 2013, hace entrega del informe de labores del tercer trimestre de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-005:

a) **Se tiene por recibido el oficio JA-DNN-174 de fecha 30 de octubre de 2013 suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado.**

b) **Acuerdo Firme.**

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

1) CONSULTA DEL NOTARIO MAURICIO ANDRÉS ÁLVAREZ ROSALES.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que mediante notas de fechas 28 de octubre y 06 de noviembre de dos mil trece, el Lic. Mauricio Andrés Álvarez Rosales consulta sobre la facultad que tenga o no el notario público para tramitar un proceso sucesorio en sede notarial, en el cual no exista un testamento de la persona fallecida.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-006:

a) **Tener por recibida la nota del Notario Mauricio Andrés Álvarez Rosales, en la que consulta sobre la facultad que tiene o no el notario para tramitar un proceso sucesorio en sede notarial en el cual no existe un testamento de la persona fallecida**

b) **Se reitera que el Consejo Superior Notarial no evacua consultas de casos concretos, de conformidad con el acuerdo número 2011-003-016 adicionado con el acuerdo 2011-009-005.**

c) **Remitir la consulta al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado a efecto de que se**

sirva rendir la respuesta correspondiente.

d) Acuerdo Firme.

2) PROPUESTA DE REFORMA AL ACUERDO 2013-005-006 SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN ABOGADO EXTERNO.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez indica que mediante oficio AJ-O-DNN-161-2013 de fecha 07 de noviembre de 2013, documento suscrito por la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, se informa que por acuerdo 2013-005-006 tomado por el Consejo Superior Notarial en su sesión n°05-2013 celebrada el 27 de febrero de 2013, se acordó que para la tramitación de los procesos Contenciosos Administrativos interpuestos contra esta Dirección a raíz de la Directriz D-DNN-CSN-01-2012, se brindaría apoyo a la Asesoría Jurídica a efecto de obtener una defensa efectiva de la Dirección Nacional de Notariado ante los Tribunales de Justicia.

Por otro lado, dentro de lo resuelto por el Consejo Superior Notarial mediante el acuerdo en discusión, se dispuso la posibilidad de contratar un abogado especialista en Derecho Administrativo y un abogado externo para la defensa de la Institución en tales procesos judiciales.

La Licda. Kristy Arias Mora sugiere que para la solución de la contratación acordada, podría optarse por medio de la creación de la plaza dicha de forma indefinida como primera propuesta y como segunda propuesta que esta persona se contrate por medio de servicios profesionales con un plazo máximo de un año de contratación.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-007:

- a) Tener por recibido el oficio AJ-O-DNN-161-2013 suscrito por la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado en el que solicita la ejecución del acuerdo 2013-005-006 tomado por el Consejo Superior Notarial en su sesión número 05 del 27 de febrero de 2013.**
- b) Modificar el inciso d) del acuerdo 2013-005-006 tomado por el Consejo Superior Notarial en su sesión número 05-2013 celebrada para que en adelante se lea así:**

“EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-006:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ***Contratar a un abogado especialista en derecho administrativo bajo la modalidad de servicios profesionales para que, en conjunto con la Asesoría Jurídica, tramiten los procesos Contenciosos Administrativos y Recursos de Amparo interpuestos o que se lleguen a interponer contra la Dirección Nacional de Notariado.***
- e) ...
- f) **Acuerdo Firme”.**

c) Acuerdo Firme.

- 3) **CRONOGRAMA DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA NORMATIVA SOBRE EL ARCHIVO DE REFERENCIAS Y COPIA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DIGITALES.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que la Comisión Redactora de la Normativa sobre el Archivo de Referencias y copia de instrumentos públicos digitales mediante oficio JA-AI-DNN-34-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, remite su cronograma de trabajo.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-008:

- a) **Tener por recibido el oficio JA-AI-DNN-34-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 con el cronograma de la Comisión Redactora de la Normativa sobre el Archivo de Referencias y copia de instrumentos públicos digitales.**
- b) **Acuerdo Firme.**

- 4) **CASO NOTARIO BERNAL TURCIOS CHAVERRI.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que el Lic. Bernal Turcios Chaverri había sido sancionado con pena de prisión de tres años como consecuencia a un proceso penal por el delito de estafa, razón por la cual esta Dirección procedió con la apertura del correspondiente expediente de cese forzoso por incurrir en algunos de los impedimentos contemplados en el numeral 4 del Código Notarial, razón por la cual se le interpuso una sanción de suspensión por el periodo de diez años en atención a lo establecido en el artículo 147 del mismo cuerpo normativo.

El Lic. Turcios Chaverri apeló la resolución dictada en su expediente administrativo de cese forzoso y en su momento el Consejo Superior Notarial mantuvo el criterio de la resolución impugnada, sin embargo durante los meses que se encontró fuera de la oficina, el criterio del Consejo utilizado para resolver este tipo de procesos en el momento de la apelación presentada fue cambiado, ello en el tanto que la sanción de la suspensión de la que habla el artículo 147 de la norma mencionada que es de diez años o más si la sanción penal es mayor, varía en el tanto ahora solamente se sanciona al notario en su ejercicio notarial por el mismo tiempo de la sanción penal.

Explica que el Lic. Turcios Chaverri interpuso un proceso contencioso administrativo contra esta Dirección como consecuencia al expediente dicho, y en vista de que el plazo de la suspensión indicada está por vencer próximamente, considera oportuno modificar el acuerdo 2013-011-005 tomado por el Consejo Superior Notarial en su sesión ordinaria N°11 celebrada el 22 de mayo de 2013.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-009:

- a) **Tener por recibida la solicitud de la modificación del acuerdo 2013-011-005 tomado por el Consejo Superior Notarial en su sesión ordinaria N°11 celebrada el 22 de mayo de 2013, solicitud presentada por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez por cuanto el plazo de suspensión dictado contra el Lic. Bernal Turcios Chaverri está pronto de vencerse.**
- b) **Queda pendiente para su estudio y revisión durante la sesión del Consejo Superior Notarial N°26-2013 a celebrarse el 04 de diciembre de 2013.**
- c) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

1) CONTRATACIÓN DE ASESORÍA EN INGENIERÍA CIVIL.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder explica que la sesión n°24-2013 celebrada por el Consejo Superior Notarial el día 06 de noviembre de 2013, quedó pendiente por resolver el tema de la contratación de Asesoría en Ingeniería Civil, contratación que el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado mediante el oficio JA-DNN-172 de fecha 04 de

noviembre de 213, solicita se tome como desistido el requerimiento acordado por cuanto según se informa el plazo para la adjudicación de tal contratación ya se encuentra vencido, por ello la parte Administrativa considera innecesaria la ejecución del acuerdo 2013-014-003 tomado por este Consejo.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-010:

d) Por falta de interés de la Administración de la Dirección Nacional de Notariado, se declara desierto el concurso para la Contratación de Asesoría en Ingeniería Civil tomado por el Consejo Superior Notarial en sesión ordinaria n°14-2013 en su acuerdo 2013-014-003.

e) Acuerdo Firme.

2) ANULACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO AD INTERIM.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge propone se someta a discusión sobre la legalidad de la publicación del cartel para la escogencia del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, lo anterior en el sentido que según el acuerdo 2013-024-004 en su inciso e requiere que este Consejo apruebe dicho cartel previo a su publicación, así como por que se están variando los requisitos que señala en Código Notarial para optar por este cargo.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR MAYORÍA

Acuerdo 2013-025-011:

a) Tener por recibida la solicitud para la anulación del cartel para la escogencia del puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado publicado el domingo diecisiete de noviembre de dos mil trece en el periódico La Nación, solicitud realizada por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge por cuanto no fue aprobado por los miembros del Consejo Superior Notarial para quien ocupe este cargo.

b) Dejar sin efecto el cartel para la escogencia del puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado del domingo diecisiete de noviembre de dos mil trece en el periódico La Nación.

c) Se revisa la nueva propuesta de cartel y se aprueba, quedando así:

“Por acuerdo firme del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado tomado en sesión ordinaria número 25, celebrada el 20 de noviembre de 2013, acuerdo número 2013-025-011, se acordó dejar sin efecto el cartel para recibir ofertas para el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, publicado en el periódico La Nación del día Domingo 17 de noviembre de 2013 y publicar el presente cartel:

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Se recibirán ofertas hasta el 20 de diciembre de 2013 para la escogencia de DIRECTOR EJECUTIVO titular de esta Dirección.

1-NATURALEZA DEL PUESTO:

Es el primer ejecutivo de la Institución a quien corresponde, además de las funciones que determina el artículo 23 del Código Notarial, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las áreas funcionales, asumiendo la responsabilidad de su conducción para lograr alcanzar los objetivos institucionales de acuerdo a las políticas, directrices y lineamientos del Consejo Superior Notarial.

2- REQUISITOS INDESPENSABLES:

Para ser nombrada director ejecutivo, la persona designada deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos diez años de experiencia profesional en el ejercicio notarial.**
- b) Poseer reconocida solvencia moral.**
- c) No haber sido suspendida o inhabilitada por falta grave en los últimos diez años antes de su designación, por razón de su ejercicio como notario público o abogado.**
- d) No haber sido condenada en los últimos diez años, por delitos contra la propiedad, buena fe, administración de justicia, fe pública o delitos relativos a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, N.º 8204, de 26 de diciembre de 2001, y sus reformas.**

3- ASPECTOS A CONSIDERAR:

Conocimientos en:

- **Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense.**
- **Misión, Visión, organización y funciones de la Institución.**
- **Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás normas legales conexas con el Régimen de Empleo Público.**
- **Estar familiarizado con el uso de sistemas y herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros.**

4- HABILIDADES Y DESTREZAS A EVALUAR:

- **Tener experiencia en supervisión de personal.**
- **Visión estratégica respecto a las políticas públicas asociadas a su centro de responsabilidad.**
- **Capacidad en la toma de decisiones.**
- **Liderazgo proactivo.**
- **Capacidad para aportar ideas a la formulación de políticas públicas.**
- **Concentración para organizar el trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea.**
- **Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los colaboradores y usuarios.**
- **Manejo y resolución de situaciones imprevistas.**
- **Capacidad para la negociación de situaciones difíciles.**
- **Habilidad para relacionarse con el entorno sociopolítico de la Institución.**
- **Capacidad para la conducción de la Institución tratando de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.**
- **Habilidad para trabajar en equipo.**
- **Habilidad para enfrentar situaciones de trabajo bajo intensa presión.**
- **Servicio de calidad al usuario interno y externo.**
- **Autocontrol.**
- **Tolerancia.**
- **Creatividad.**
- **Capacidad de negociación y convencimiento.**
- **Habilidad para la expresión oral y escrita.**
- **Estar actualizado en temas propios de la función notarial y los objetivos de la Institución.**

5- OFERTA SALARIAL:

- **Salario Base: ₡1.477.816,00.**
- **65% Prohibición, sobre el salario Base.**

- **Reconocimiento de Carrera Profesional.**
- **Anualidades en la Administración Pública.**

Una vez revisadas las ofertas recibidas y hecha la preselección, se les convocará a entrevista. Enviar las ofertas por escrito con los atestados correspondientes a la Coordinación Administrativa, Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Notariado, Curridabat, de la Heladería Pop's, 25 metros este, edificio Galerías del Este, segundo piso.

Firma responsable: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, cédula 2-0285-0486, Director Ejecutivo.”

- d) Autorizar a la Coordinación Administrativa a publicar el respectivo concurso relativo a la escogencia del puesto de Director Ejecutivo titular con las observaciones presentadas por los señores miembros del Consejo Superior Notarial, concurso que tendrá como fecha de cierre 20 de diciembre de dos mil trece.
- e) Acuerdo Firme.

3) JURAMENTACIÓN DE NOTARIOS DEL 2014.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder comenta que por las vacaciones colectivas del personal de la Dirección Nacional de Notariado de Navidad y Año Nuevo, se hace necesario trasladar la primera juramentación de notarios del próximo año al mes de febrero 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-012:

- a) Se toma nota de la solicitud de trasladar la primera juramentación de notarios del próximo año para el mes de febrero 2014, presentada por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder, lo anterior debido a las vacaciones colectivas del personal de la Dirección Nacional de Notariado de Navidad y Año Nuevo.
- b) Aprobar que la primera juramentación de notarios se realice en el mes de febrero del 2014, en razón de que las vacaciones colectivas del personal de la Dirección Nacional de Notariado imposibilitan organizarla para en primer mes del año.
- c) Acuerdo Firme.

4) DESPEDIDA DR. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder propone que se lleve a cabo una sesión extraordinaria para agradecerle los servicios prestados al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, por cuanto se acogerá al beneficio de su jubilación.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-025-013:

a) **Convocar a sesión extraordinaria de los señores miembros del Consejo Superior Notarial con el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado a llevarse a cabo el 11 de diciembre de 2013 a las doce horas.**

b) **Acuerdo Firme.**

Se levanta la sesión a las diez horas con cuarenta minutos.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
SECRETARIA